



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

93^a sesión plenaria

Jueves 5 de agosto de 2004, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Honorable Julian R. Hunte (Santa Lucía)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 17 del programa (continuación)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

h) Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección

Nota del Presidente de la Asamblea General (A/58/111)

El Presidente (*habla en inglés*): Como se señala en el documento A/58/111, de conformidad con el procedimiento indicado en el párrafo 1 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, y tras haber consultado al grupo regional en cuestión, así como a través de una consulta por votación secreta con la Asamblea General, pedí al Japón que propusiera un candidato.

Como también se señala en el documento A/58/111, como resultado de las consultas celebradas de conformidad con el párrafo 2 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, incluso con el Presidente del Consejo Económico y Social y con el Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, presento a la Asamblea la candidatura del Sr. Tadanori Inomata (Japón) para su nombramiento como miembro de la Dependencia Común de Inspección por un período de

cinco años que comenzará el 1° de enero de 2005 y terminará el 31 de diciembre de 2009.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar a ese candidato?

Así queda acordado.

Sr. Ozawa (Japón) (*habla en inglés*): Dado que la Asamblea General acaba de decidir nombrar al Embajador Tanadori Inomata miembro de la Dependencia Común de Inspección por un período de cinco años que comenzará el 1° de enero de 2005, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar el agradecimiento de mi delegación por esa decisión. También deseo expresar mi firme convicción de que el Embajador Inomata, que está excelentemente calificado para ese nombramiento, contribuirá de manera significativa a la labor de ese importante órgano.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del subtema h) del tema 17 del programa.

Tema 23 del programa (continuación)

El deporte para la paz y el desarrollo

a) Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz (A/58/863)

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/58/863, que contiene el texto del solemne llamamiento

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

que hice el 4 de agosto de 2004 en relación con la observancia de la tregua olímpica.

A continuación daré lectura al solemne llamamiento:

“El 3 de noviembre de 2003, la Asamblea General aprobó la resolución 58/6, en la que instaba a los Estados Miembros a observar la tregua olímpica durante los juegos de la XXVIII Olimpiada, que se celebraría en Atenas del 13 al 29 de agosto de 2004.

La sagrada tradición griega de la *Ekecheiria* (tregua) era uno de los pilares fundamentales de los Juegos Olímpicos de la antigüedad, que permitía a los atletas competir en los Juegos y a los espectadores presenciarlos en un entorno seguro y pacífico. La tregua fue ordenada por el oráculo de Delfos como medio de poner fin a las guerras que por entonces devastaban el Peloponeso. Fue así como se consiguió el acuerdo de paz más duradero de la historia.

El olimpismo fue resucitado en 1896 con el objetivo de contribuir a lograr un futuro de paz para la humanidad por medio de los valores educativos del deporte. El movimiento olímpico reúne a jóvenes de todo el mundo en un grandioso festival deportivo que promueve la paz, la amistad, la solidaridad y el juego limpio.

Desde 1993, el respaldo en favor de la tregua olímpica ha ido aumentando de forma continuada en el seno de la Asamblea General, hasta alcanzar el copatrocinio unánime y sin precedentes de la resolución aprobada el pasado año. En estos tiempos turbulentos, los Estados Miembros están demostrando su confianza en el ideal de la tregua olímpica.

Este año, por vez primera en la historia de las Naciones Unidas, la Organización acogió en su Sede a la antorcha olímpica, durante su periplo mundial que la llevó a atravesar 26 países y 34 ciudades de los cinco continentes. Con ella ha viajado un mensaje de esperanza en un mundo libre de odios y guerras donde los ideales de la paz, la buena voluntad y el respeto mutuo sean la piedra angular de las relaciones entre los pueblos y los países.

Con la observancia de la tregua olímpica se tienden puentes de comunicación entre adversarios, lo que permite a los jóvenes del mundo par-

ticipar pacíficamente en los Juegos Olímpicos y crear la infraestructura necesaria para continuar el diálogo y renovar las esperanzas de reconciliación, tanto durante los propios Juegos como a lo largo de todo el período de la Olimpiada, de cuatro años de duración.

En tiempos de violencia e incertidumbre, de guerra y enfrentamientos, cuando la seguridad se erige en apremiante preocupación, no hay que olvidar jamás que los mecanismos de defensa deben correr paralelos a los esfuerzos decididos por promover el diálogo y el entendimiento entre los pueblos y gobiernos y por adherirse a los ideales que representa la tregua olímpica.

Confiamos en que las oportunas medidas adoptadas por Grecia, en estrecha cooperación con la comunidad internacional, garanticen que la celebración de los Juegos tenga lugar en una atmósfera de paz y seguridad.

Así pues, hago un solemne llamamiento a todos los Estados para que demuestren su compromiso en favor de la paz mundial observando la tregua olímpica durante los XXVIII Juegos Olímpicos de Atenas. Los conflictos que afligen al mundo no van a desaparecer de la noche a la mañana, pero si conseguimos que la paz reine durante 16 días, quizás, sólo quizás, logremos que permanezca entre nosotros para siempre.” (A/58/863)

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del solemne llamamiento hecho en relación con la observancia de la tregua olímpica?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 23 del programa y del tema 23 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 59 del programa (*continuación*)

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Proyecto de resolución (A/58/L.67/Rev.1)

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea General celebró el debate sobre este tema del programa, junto con los temas

del programa 55, 57 y 58, en sus sesiones plenarias 43ª a 46ª.

Doy la palabra al representante de Malasia para que presente el proyecto de resolución A/58/L.67/Rev.1.

Sr. Rastam (Malasia) (*habla en inglés*): En nombre de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados, tengo el honor de presentar a la Asamblea General un proyecto de resolución con arreglo al tema 59 del programa, titulado "Reafirmación del papel central de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en la promoción de la cooperación internacional", que figura en el documento A/58/L.67/Rev.1, de 30 de julio de 2004.

La evolución de la situación mundial en los últimos años ha suscitado y sigue suscitando graves preocupaciones acerca de la primacía de las Naciones Unidas y de su pertinencia en el proceso multilateral de toma de decisiones. Una de las consecuencias de esas circunstancias es que muchos países han expresado su profunda preocupación por el deterioro y el debilitamiento progresivos del papel de las Naciones Unidas como interlocutor principal para encarar los desafíos mundiales en los ámbitos político, económico y social y para cumplir con su responsabilidad de acuerdo con lo previsto en la Carta.

Casi todos los dirigentes que intervinieron en el debate general del actual período de sesiones de la Asamblea General el pasado mes de septiembre hicieron hincapié en ese debilitamiento del papel de las Naciones Unidas y en la necesidad de restablecer y fortalecer la posición de la Organización en el sistema multilateral. La ciudadanía en general, la sociedad civil y los medios de comunicación de masas de todo el mundo también se han hecho eco repetidamente de la imagen pública del deterioro y del debilitamiento del papel de las Naciones Unidas.

El Movimiento de los Países No Alineados continúa convencido de que los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas siguen siendo capitales y pertinentes hoy en día. De hecho, los principios fundacionales del Movimiento de los Países No Alineados, así como los de muchas otras organizaciones intergubernamentales, se basan principalmente en los mismos propósitos y principios que se plasman en la Carta de las Naciones Unidas. Han demostrado ser la herramienta y el código de conducta más universales y eficaces para encarar los desafíos que enfrenta la comuni-

dad internacional. Por lo tanto, el Movimiento de los Países No Alineados considera que, en vista del estado en que se encuentran actualmente los asuntos mundiales, la Asamblea General, como principal órgano deliberante y normativo de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad de reafirmar esos elementos fundamentales.

El proyecto de resolución consta de cinco párrafos en el preámbulo y 14 en la parte dispositiva. Su objetivo es ofrecer una amplia base para que los Estados Miembros de las Naciones Unidas confirmen su apoyo, adhesión y respaldo político al papel central de las Naciones Unidas en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades de conformidad con la Carta. En síntesis, en él se exhorta a los Estados Miembros a que, entre otras cosas, respeten, acaten y observen plenamente los principios de la Carta y el derecho internacional, reafirmen su compromiso con respecto al multilateralismo y expresen su apoyo al fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas.

Los párrafos de la parte dispositiva se refieren a cuestiones fundamentales de las Naciones Unidas y a varios temas de su programa, entre ellos la cooperación internacional para el desarrollo, el derecho a la libre determinación, el desarme, los derechos humanos y el terrorismo. Debo admitir que esta no es una lista exhaustiva de las cuestiones que encara la comunidad internacional en sus esfuerzos por establecer un mundo pacífico, seguro y próspero para todos. Es sólo una muestra de las múltiples cuestiones fundamentales que debe abordar colectivamente la comunidad internacional bajo la égida de las Naciones Unidas, que garantiza condiciones equitativas para todas las naciones, ya sean grandes o pequeñas, ricas o pobres, sobre la base del principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.

Habida cuenta de los serios desafíos que enfrenta esta Organización, el Movimiento de los Países No Alineados está firmemente convencido de que sería oportuno que los Estados Miembros reafirmaran su apoyo inequívoco a las Naciones Unidas y prometieran respetar y observar cabalmente la Carta y los propósitos y principios consagrados en ella. Sinceramente, nuestra intención es que este proyecto de resolución, después de que se apruebe, constituya una plataforma y un sólido compromiso político que prepare el terreno para facilitar todos los esfuerzos encaminados a realzar el papel de esta Organización universal en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en la

promoción del adelanto económico y social de todos los pueblos.

En un intento por facilitar el consenso y minimizar las divergencias con respecto al texto, varios párrafos y las ideas centrales contenidas en ellos siguen los lineamientos de la Carta, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas aprobadas por consenso y las declaraciones históricas, o bien se han extraído de ellas. Las nuevas ideas que se proponen en el texto tienen como objetivo darle más fuerza al proyecto de resolución y están limitadas a su contexto. Además, los patrocinadores del proyecto de resolución han tenido la precaución de abstenerse de incorporar en el texto particularidades o detalles relativos a ciertas cuestiones. Esto refleja nuestro deseo de responder al pedido de que las resoluciones de la Asamblea General sean breves y concisas, de acuerdo con el espíritu de revitalización de este órgano principal de las Naciones Unidas.

Los patrocinadores del proyecto de resolución expresan su más sincero agradecimiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas por las opiniones, observaciones y sugerencias que nos ofrecieron durante el proceso de redacción del proyecto de resolución. Abrigamos la ferviente esperanza de que, una vez que haya sido aprobado por la Asamblea General, este proyecto de resolución, sirva como un instrumento adicional para reforzar nuestra determinación y nuestros esfuerzos colectivos orientados a renovar y fortalecer las Naciones Unidas en su labor encaminada a alcanzar sus metas y objetivos, especialmente con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la promoción de la cooperación internacional.

El Movimiento de los Países No Alineados ha hecho serios esfuerzos y ha demostrado un alto grado de flexibilidad con miras a asegurar la aprobación de este texto por consenso. Durante los últimos dos meses, el Movimiento convocó varias consultas oficiosas de participación abierta y “consultas oficiosas informales” con sus interlocutores, que realmente nos permitieron mejorar el fondo del texto. Estamos muy agradecidos por las contribuciones, las sugerencias y las opiniones expresadas por nuestros interlocutores. Muchas de ellas han sido incorporadas en el texto del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. No obstante, reconocemos que es casi imposible reflejar las preocupaciones y los intereses de todos. Nos complace que el texto que la Asamblea tiene ahora ante sí sea el resultado de un intenso proceso de negociación y lleve la marca tanto del Movimiento de los Países No Alinea-

dos como de quienes participaron en las negociaciones. Abrigamos la ferviente esperanza de que el proyecto de resolución reciba el apoyo más amplio posible de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/58/L.67/Rev.1.

Antes de dar la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones las harán desde sus asientos.

Sr. Toro Jiménez (Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela ha examinado detenidamente el proyecto de resolución en deliberación, del cual ha sido copartícipe. Al respecto, considera que responde a los principios y objetivos que fundamentan la existencia y orientan el desempeño del Movimiento de los Países No Alineados, del cual somos miembros. En este sentido, tiene todo nuestro respaldo. No obstante, deseamos mencionar un aspecto puntual en el texto del proyecto de resolución, y principal en su contenido, que requiere una atención particular. Se trata del texto del párrafo 4, que alude a los cambios a que aspiramos dentro del sistema de las Naciones Unidas. En este marco jurídico y político, nuestra delegación considera que no se pueden escamotear los principios; sobre ellos no cabe transacción alguna.

Mientras que en materia de desarme nuclear el documento asume una posición inequívoca en cuanto a los principios al auspiciar el desarme general y completo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en el párrafo que alude a las modificaciones del Consejo de Seguridad se utiliza una terminología que pudiera dar lugar a interpretaciones diversas.

Por esta razón, consideramos —y así lo afirmamos— que para reformar el Consejo de Seguridad y ser congruentes con los principios debemos asumir tales reformas como cambios profundos y estructurales, lo que incluye necesariamente la supresión del derecho de veto. Esta es nuestra interpretación de ese párrafo. Al respecto, no hacemos otra cosa que reiterar lo que nuestro Presidente manifestó en la Cumbre del Milenio en el sentido de que la eliminación del derecho de veto era un requisito indispensable para iniciar la democratización del Consejo de Seguridad.

Sr. Laurin (Canadá) (*habla en inglés*): Ningún país está más comprometido que el Canadá con respecto al mantenimiento del papel fundamental de las Naciones Unidas en los asuntos mundiales. Por ello, acogemos con beneplácito las iniciativas dirigidas a fortalecer el papel y la capacidad de la Organización.

Lamentablemente, a pesar de su intención declarada, el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros no nos ayudará a lograr ese objetivo. En este proyecto de resolución se va más allá de una simple renovación de nuestro compromiso con respecto a los ideales y propósitos de las Naciones Unidas: se hace una interpretación de esos ideales y propósitos y se pasan por alto elementos que, a juicio del Canadá, son necesarios para impartir al texto el equilibrio suficiente para lograr el consenso.

El proceso a través del que evolucionó este proyecto de resolución fue quizás en parte el motivo por el cual se elaboró un documento que no entraña una visión plenamente compartida. Es lamentable que este proyecto de resolución se haya distribuido a los Miembros de las Naciones Unidas sólo a mediados de mayo y que no se hayan celebrado las negociaciones necesarias para dar lugar a un consenso que, a nuestro parecer, es crucial para la eficacia de una resolución de esta índole.

En cuanto al fondo de este proyecto de resolución, se hicieron varios cambios que mi Gobierno apoyó, tales como la inclusión en el texto de los párrafos en los que se celebra el establecimiento del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio y se incluyen referencias al genocidio y los crímenes de lesa humanidad. Por esos y otros cambios damos las gracias a los patrocinadores del proyecto de resolución, especialmente a la delegación de Malasia, que ha hecho verdaderos esfuerzos para que las partes alcanzaran el consenso.

Por desgracia, las opiniones del Canadá sobre ciertas cuestiones importantes, en particular la falta de equilibrio del texto en general, no se tuvieron en cuenta lo suficiente como para hacer posible que votáramos a favor del proyecto de resolución. Por ejemplo, no podemos estar de acuerdo con que, en el contexto de un proyecto de resolución sobre el papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en la promoción de la cooperación internacional, se haga una referencia explícita a los principios de la soberanía y la no injerencia sin señalar

claramente las responsabilidades inherentes a esos principios. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad primordial de proteger a su pueblo de los peligros que plantean una amenaza a su seguridad física. Consideramos que, cuando no lo hacen, las Naciones Unidas tienen la obvia responsabilidad de actuar. Esa fue una de las lecciones más importantes del decenio pasado y, a nuestro parecer, debe enunciarse claramente en un proyecto de resolución como el que ahora examinamos.

A juicio del Canadá, en este proyecto de resolución se demuestra selectividad con respecto a nuestras obligaciones comunes y, al sacar fuera de contexto las citas de los documentos de referencia, se corre el riesgo de distorsionar su significado. Eso, a su vez, podría socavar, o al menos complicar, la labor de la Asamblea General en relación con cuestiones clave vinculadas a las nuevas realidades del ambiente internacional y contribuir a que las Naciones Unidas vieran el mundo a través de unas lentes anticuadas y desenfocadas. Es un riesgo que no estamos preparados para asumir.

Para concluir, el Canadá reconoce y acoge con beneplácito el hecho de que los patrocinadores de este proyecto de resolución nos hayan asegurado reiteradamente que no había sido en absoluto su intención anticiparse y/o excluir opciones para la reforma de nuestra arquitectura multilateral como las que puedan surgir del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio o del tan esperado acontecimiento especial que tendrá lugar en septiembre de 2005. Agradecemos a los patrocinadores que nos hayan dado esa garantía, ya que esta es una cuestión sumamente importante para mi Gobierno.

Lamentablemente, por esos motivos, el Canadá no tiene más opción que la de abstenerse en la votación de este proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/58/L.67/Rev.1, titulado "Reafirmación del papel central de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en la promoción de la cooperación internacional".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Barbados, Belarús, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Kirguisa, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, la ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 93 votos contra 2 y 47 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/58/L.67/Rev.1 (resolución 58/317).

[Posteriormente, las delegaciones de Bangladesh, Botswana y Burkina Faso informaron a la Secretaría

de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto sobre la resolución que acabamos de aprobar. Permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Stoffer (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Permítaseme decir unas palabras acerca de la resolución que hoy examinamos. Los Estados Unidos consideran que esta resolución es prematura, ya que trata de una materia que está siendo estudiada actualmente por el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. Las deliberaciones de la Asamblea General sobre las cuestiones que se plantean en esta resolución podrían beneficiarse del examen de las recomendaciones del Grupo de alto nivel, cuya presentación está prevista para el 1º de diciembre de este año.

Esta resolución no encara adecuadamente varias cuestiones que preocupan especialmente a los Estados Unidos.

Primero, en esta resolución se reafirman algunos principios del derecho internacional y no otros, por lo que ese texto está incompleto. Además, la inclusión parcial de referencias tomadas fuera de contexto hace que estas adquieran un significado diferente del que les da el marco cuidadosamente equilibrado de las declaraciones o resoluciones de las que se extrajeron.

Segundo, al mencionar los peligros que representan las armas de destrucción en masa, en esta resolución no se encara apropiadamente la cuestión de la proliferación, no sólo de las armas nucleares, sino también de las armas químicas y biológicas y sus medios vectores. Hubiésemos celebrado que en esta resolución se reconociera explícitamente el enfoque que establece con respecto a las cuestiones relativas a la proliferación en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que fue aprobada por unanimidad y cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Tercero, en esta resolución se describe erróneamente el papel de las Naciones Unidas en la gestión del sistema económico internacional. Los Estados Unidos siempre han sostenido que el desarrollo económico y

social de un país es posible únicamente si ese país asume la responsabilidad principal al respecto.

Los Estados Unidos ofrecieron textos alternativos sobre esas cuestiones que eran objeto de preocupación y trataron de que se aceptaran sus propuestas. Lamentamos que los patrocinadores de esta resolución no hayan podido incorporarlas y nos hayamos visto obligados a votar en contra de esta resolución.

Sr. Hamburger (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración. Los países candidatos, Bulgaria, Croacia, Rumania y Turquía; los países del Proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos, Albania, Bosnia y Herzegovina, Serbia y Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia, y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio que son miembros del Espacio Económico Europeo, Islandia, Liechtenstein y Noruega.

Ante todo, quiero reafirmar el compromiso pleno de la Unión Europea con respecto a un sistema multilateral eficaz, con unas Naciones Unidas fuertes en el centro. El multilateralismo eficaz es uno de los dos fundamentos de la Estrategia de la Unión Europea en materia de seguridad, aprobada en diciembre de 2003 por nuestros jefes de Estado o de gobierno. El marco fundamental para las relaciones internacionales es la Carta de las Naciones Unidas. Fortalecer las Naciones Unidas y proporcionarles los recursos necesarios para que puedan cumplir con sus responsabilidades y actuar con eficacia constituye una prioridad para Europa.

El papel central de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en la promoción de la cooperación internacional nos concierne a todos. El fortalecimiento de ese papel es un objetivo y una responsabilidad que todos compartimos. En esta esfera, más que en ninguna otra, las decisiones que adoptemos deben basarse en esa comunidad de intereses y reflejar un criterio común. Por lo tanto, lamentamos mucho haber tenido que abstenernos en la votación del proyecto de resolución que se acaba de aprobar debido a la falta de ese criterio común.

Los motivos de nuestra abstención son tres y tienen que ver con la inoportunidad, el proceso y el fondo de este proyecto de resolución.

Primero, con respecto a la inoportunidad, la Unión Europea considera, como lo ha dicho desde un

principio, que esta resolución es prematura. Entendemos que quienes la elaboraron querían, ante todo, encarar las preocupaciones generadas por los acontecimientos políticos más recientes y sus consecuencias para el sistema multilateral. Esas preocupaciones son compartidas por muchos y realmente deben encararse. Como dijo el Secretario General a la Asamblea General en su declaración de apertura al comienzo de este período de sesiones (véase A/58/PV.7), tenemos que preguntarnos si el marco creado en 1945 sigue siendo adecuado para las tareas que debemos realizar o si es necesario hacer cambios radicales. Agregó que, al hacerlo, no debemos rehuir las preguntas sobre la adecuación y eficacia de los reglamentos e instrumentos de que disponemos.

El debate sobre estas cuestiones tan serias apenas acaba de comenzar. Esperamos recibir importantes aportaciones del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, que el Secretario General ha establecido precisamente para que estudie estas y otras cuestiones conexas. Eso no significa que podamos sentarnos a esperar el informe del Grupo y las recomendaciones del Secretario General basadas en él. Por el contrario, es nuestra obligación participar y contribuir con lo mejor de nuestros talentos. Todos tenemos que contribuir al debate en el período previo a la reunión de alto nivel que ha de celebrarse en 2005 para examinar la aplicación de la Declaración del Milenio, los objetivos de desarrollo del Milenio y los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas y adoptar decisiones al respecto. Aprobar ahora un proyecto de resolución sin conocer el resultado de ese debate es, a nuestro juicio, prematuro.

Segundo, con respecto al proceso, a pesar de nuestras dudas en cuanto a la oportunidad de esta resolución, la Unión Europea participó activa y constructivamente en las consultas oficiosas. Damos las gracias a la Misión de Malasia, en particular al Embajador Mohd Radzi Abdul Rahman, por el tiempo y el trabajo que dedicó a las reuniones oficiosas. Asimismo, les damos las gracias por las modificaciones que aceptaron introducir, gracias a lo cual una parte del texto se volvió más equilibrada.

Al mismo tiempo, no podemos sino lamentar el hecho de que no haya habido oportunidad para realizar verdaderas negociaciones sobre el texto. En las negociaciones auténticas, las delegaciones pueden descubrir que, a pesar de las divergencias de sus posiciones declaradas, los intereses que subyacen a esas

posiciones no siempre son mutuamente excluyentes y que, en última instancia, es posible alcanzar resultados satisfactorios. En nuestra opinión, esta ha sido una oportunidad perdida.

Por último, con respecto al fondo de la resolución, como ya dije, apreciamos algunos de los cambios que se hicieron al texto, tales como el reconocimiento de la labor del Grupo y la inclusión de una referencia a la prevención y eliminación del genocidio. No obstante, a criterio de la Unión Europea, persistían algunos problemas fundamentales, que contribuyeron a que adoptáramos la decisión de abstenernos. Voy a explicar los cuatro más importantes.

Primero, al reafirmar y subrayar ciertos principios sin mencionar otros, el texto resulta desequilibrado. Por ejemplo, se hace hincapié en los principios de la igualdad soberana, la integridad territorial y la independencia política de las naciones. La Unión Europea reconoce y acepta esos principios. Sin embargo, como contrapartida está la responsabilidad que tienen los Estados con respecto a sus propias poblaciones. Opinamos que ello podía y debía haberse reflejado adecuadamente en el texto.

Segundo, en lo que se refiere a los derechos humanos, la Unión Europea está de acuerdo en que el diálogo constructivo es un medio para proteger y promover los derechos humanos, pero considera que no es el único medio, como parece sugerir el texto.

Tercero, en lo tocante al uso de la fuerza y otras medidas, la Carta contiene disposiciones por las que se permiten el uso de la fuerza y la aplicación de presión y coerción en ciertas circunstancias. Estas se enumeran en el Capítulo VII, en particular en el Artículo 51. A nuestro parecer, al no mencionar esas disposiciones, el texto está incompleto.

Cuarto y último, la Unión Europea opina que el texto, tal como se aprobó, sigue careciendo de equilibrio —me refiero aquí al párrafo 12 de la parte dispositiva—, ya que se hace hincapié en el desarme nuclear; la no proliferación se menciona sólo de paso, sin una referencia explícita a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Reitero, la Unión Europea siente pesar e incluso frustración por haber tenido que abstenerse con respecto a una resolución sobre una cuestión tan importante. No obstante, la Unión Europea está totalmente decidida a proseguir sus esfuerzos conjuntos para forjar

unas Naciones Unidas que estén en condiciones de abordar más eficazmente los problemas que obstaculizan el logro de la paz, la seguridad y el desarrollo, a fin de fortalecer el papel central de las Naciones Unidas respecto de las cuestiones de interés mundial.

Sr. Ozawa (Japón) (*habla en inglés*): Quiero aprovechar esta oportunidad para encomiar la iniciativa del Movimiento de los Países No Alineados, que propuso el proyecto de resolución que se aprobó como resolución 58/317, así como la función de coordinación que desempeñó la delegación de Malasia.

El Japón comparte la opinión de que, en este mundo cada vez más interdependiente y globalizado, es importante que nosotros, los Estados Miembros, perseveremos en nuestros esfuerzos para fortalecer los marcos de cooperación multilaterales. El Japón considera que las Naciones Unidas, con su composición universal y su amplio mandato, deben seguir desempeñando su papel excepcional, papel que ninguna otra organización internacional puede desempeñar.

Sin embargo, teniendo en cuenta la índole de esta resolución y el objetivo que se propone alcanzar, estamos firmemente convencidos de que debieron hacerse mayores esfuerzos para que pudiera aprobarse por consenso. El Japón se abstuvo en la votación de esta resolución porque consideramos que no se hicieron todos los esfuerzos posibles para lograr el consenso. Lamentamos que se haya tenido que proceder a una votación sobre esta materia, quizás dando al mundo exterior la impresión de que nosotros, los Estados Miembros, estamos divididos en lo que se refiere a reafirmar el papel central de las Naciones Unidas.

Sr. Gómez Robledo (México): México apoyó la aprobación del proyecto de resolución A/58/L.67/Rev.1, presentado por Malasia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, ya que comparte plenamente su objetivo, que es el de reiterar el compromiso de los Estados Miembros de fortalecer el multilateralismo y el papel central de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como en lo relativo a la promoción del desarrollo.

Al igual que otros países, la delegación de México participó en las consultas sobre el proyecto de resolución que acaba de ser aprobado, y buscará todos los medios a su alcance para seguir colaborando con el Movimiento de los Países No Alineados en materias de interés común tales como la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha

contra el terrorismo. Obviamente, hubiéramos deseado que se diera más tiempo y oportunidad a esas consultas para alcanzar un proyecto de resolución que fuese aprobado sin votación.

Al respecto, y como quedó establecido en la resolución 58/187, aprobada el 22 de diciembre de 2003, México reafirma su condena inequívoca de todos los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones, y dondequiera y por quienquiera que sean cometidos, independientemente de su motivación, por ser criminales e injustificables, al tiempo que estrecha su compromiso en favor de la cooperación internacional para prevenir y combatir ese flagelo, entendiendo que todas las medidas que se adopten para combatir el terrorismo deben ser plenamente compatibles con las obligaciones que tienen los Estados en virtud del derecho internacional, en particular las normas relativas a los derechos humanos, los refugiados y el derecho internacional humanitario.

En tal virtud, México interpreta que la referencia al derecho internacional contenida en el párrafo 11 de la parte dispositiva de la resolución 58/317, que acaba de ser aprobada, incluye, por supuesto, todas las normas internacionales relativas a los derechos humanos, los refugiados y el derecho internacional humanitario.

Por otro lado, México confía en que esta resolución en modo alguno pueda ser interpretada en el sentido de prejuzgar las reformas que tanta falta hacen para que nuestra Organización pueda realmente hacer frente a las amenazas, viejas y nuevas, que ponen en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Una de estas amenazas es la ausencia *per se* de un sistema de seguridad colectiva realmente eficiente. México espera, en este contexto, el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, nombrado por el Secretario General, y reafirma su compromiso con la necesidad de incorporar nuevos enfoques ante las nuevas realidades que aquejan a la comunidad internacional en su conjunto.

Sr. Dolgov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia votó a favor del proyecto de resolución A/58/L.67/Rev.1, presentado por Malasia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Lo consideramos una iniciativa importante para fortalecer más el principio del multilateralismo en los asuntos internacionales. Sin embargo, no consideramos que los términos empleados en el párrafo 12 relativo a

la cuestión del desarme nuclear sean plenamente aceptables, ni que estén debidamente equilibrados.

La posición de Rusia sobre esta cuestión es de sobra conocida y se ha venido reiterando constantemente en las Naciones Unidas. El proceso de desarme, del cual forma parte el desarme nuclear, debe ser general y debe desarrollarse sobre la base de los tratados y acuerdos internacionales pertinentes, paralelamente al fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad en todo el mundo. Son especialmente importantes los esfuerzos por garantizar la no proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Sin embargo, también es importante que en esta resolución se reafirme claramente el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas para garantizar la paz y la seguridad internacionales y para desarrollar la cooperación entre los Estados. De conformidad con la Carta, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de garantizar la paz y la seguridad internacionales. Por su parte, la Federación de Rusia seguirá fomentando activamente un mayor fortalecimiento de la eficacia de las actividades del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en su conjunto en esa importante esfera.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto sobre la resolución que se acaba de aprobar.

La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 59 del programa.

Tema 61 del programa

Multilingüismo

Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Francia (A/58/862)

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2003, la Asamblea General incluyó este tema en el programa del quincuagésimo octavo período de sesiones. En relación con este tema, la Asamblea tiene ahora ante sí una carta de fecha 31 de julio de 2004 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas.

En la carta, el Representante Permanente de Francia, en nombre de los países miembros de la Agence intergouvernementale de la francophonie, me comunicó su intención de solicitar que se incluya este tema como tema adicional en el programa del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con el artículo 14 de su reglamento, entendiéndose que no se cuestionará el carácter bianual del tema y que toda resolución que se apruebe al respecto en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea se referirá expresamente al sexagésimo primer período de sesiones.

Teniendo presente el entendimiento expresado en la carta, ¿puedo considerar que la Asamblea desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el proyecto de programa del quincuagésimo noveno período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Con esto concluye el examen del tema 61 del programa.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.